

Decreto N° 147 de 1939 (Oct. 25)

por el cual se autorizan unos gastos.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Autórzase al Sr. Tesorero Municipal para pagar a los señores Manuel Banera Parra y Jesús Cudón, previa presentación de las respectivas cuentas debidamente legalizadas, y con cargo a los Municipales 118 y 37, de Suplementos de Justicia y Gobierno, respectivamente, las siguientes sumas: setenta y cinco pesos (\$75.00) y treinta y un peso con cincuenta ctos. (\$31.50), la primera por el segundo contado de honorarios profesionales, y la segunda por servicio de automóvil al Sr. Alcalde durante el tiempo en que estuvo en reparación el carro oficial. Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y nueve

El Alcalde,

Alejandro Uchir

El Secretario,

Guillermo Ángel